UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO 2018

Visto los Memorandos Nros 0462 y 0524-2018-UNSCH-OGPP sobre autorización de cobertura de plaza docente para el Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales y el Departamento Académico Ciencias Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el Sub capítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8° Medidas en materia de Personal, literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Memorandos Nros. 0462 y 0524-2018-UNSCH-OGPP de fecha 19 de abril y 03 de mayo de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite la opinión técnica sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente para el Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y el Departamento Académico Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Memorandos Nros. 180 y 198-2018-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 18 de abril y 02 de mayo de 2018, la Oficina de Racionalización considera atendible el pedido de autorización para cobertura de plaza mediante Concurso Público de las plazas CAP N° 0762, de DC B1 (32 HSM) para el Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales, Escuela Profesional de Arqueología e Historia, por Renuncia del profesor contratado Luis Alberto Cañola Rosas, docente contratado con cargo a la plaza vacante por cese de Segundo Aguilar Silva y la cobertura de plazas para el Departamento Académico Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381-2018-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente mediante concurso público de meritos para el Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y el Departamento Académico Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

PLAZA CAP	CÓDIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS
0762	000002	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS

PLAZA CAP	CÓDIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	Categoría y dedicación	HORAS	OBSERVACIÓN
0810	000240	Docente Contratado Tipo B2 (16 HSM)	DCU B2	16 HSM	Con cargo aplaza vacante por cese de Wagner Hoyos Aguilar
0820	000280	Docente Contratado Tipo B2 (16 HSM)	DCU B2	16 HSM	Con cargo a plaza vacante por fallecimiento de Marcial jara Huayta

Ambas plazas CAP aparecen registradas en el registro AIRHSP como Docentes Contratados DCU A# 8 HSM, con una remuneración mensual de 1489.00 remuneración que equivale aproximadamente al DCU B2 16 HSM (S/. 1,257.00)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP